

REMATE JUDICIAL ELECTRÓNICO N° 10786 CONVOCATORIA DE REMATE

CONVOCATORIA A REMATE PÚBLICO.- En los seguidos por COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO "SANTA MARÍA MAGDALENA" LTDA. N° 219 DEL PERÚ, contra CARLOS OSCAR VILLAIZAN CONTRERAS, LENINA VICTORIA MALLQUI LEIVA, sobre proceso de EJECUCION DE GARANTIAS, en el Expediente Judicial N° 00020-2017-0-1505-JR-CI-01, tramitado ante el JUZGADO CIVIL - SEDE LA MERCED DE SELVA CENTRAL, a cargo del Juez DR(A). BALBIN SOLIS AUGUSTO PEDRO y del Especialista Legal DR(A). CASTILLON SIUCE RUBEN, conforme a lo dispuesto en la resolución N° 10, que ordena se proceda al remate judicial electrónico a través del aplicativo informático REM@JU, conforme a las disposiciones de la Ley N° 30229.

DATOS DEL BIEN OBJETO DE REMATE

EL CIEN POR CIENTO (100 %) DE LAS ACCIONES Y DERECHOS SOBRE EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN INMUEBLE UBICADO EN LA PARCELA CON CÓDIGO CATASTRAL N° 35861 DEL PROYECTO DE ADJUDICACIÓN ALTO YURINAKI V ETAPA, DISTRITO DE PERENE, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN, INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 11034616 DE LA ZONA REGISTRAL N° VIII- OFICINA REGISTRAL DE LA MERCED. DISTRITO DE PERENE, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN, inscrito en la Partida Registral N° 11034616 del Registro de Propiedad Inmueble de JUNIN.

CARGAS Y GRAVÁMENES

HIPOTECA: EN EL ASIENTO D00001 DE LA PARTIDA N° 11034616 DE LA ZONA REGISTRAL N° VIII - SEDE HUANCAYO- OFICINA REGISTRAL DE LA MERCED, SE HA INSCRITO UNA HIPOTECA CONSTITUIDA POR LENINA VICTORIA MALLQUI LEIVA Y CARLOS OSCAR VILLAIZAN CONTRERAS HASTA POR LA SUMA DE S/. 29,631.00 SOLES A FAVOR DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SANTA MARÍA MAGDALENA LTDA. 219.

TASACIÓN

S/. 29,631.00 (VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN Soles)

BASE DEL REMATE EN PRIMERA CONVOCATORIA

S/. 19,754.00 (DIECINUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO Soles)

BASE DEL REMATE EN SEGUNDA CONVOCATORIA

S/. 16,790.90 (DIECISEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA CON 90/100 Soles)

BASE DEL REMATE EN TERCERA CONVOCATORIA

S/. 14,272.27 (CATORCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS CON 27/100 Soles)

CRONOGRAMA DEL REMATE

De conformidad con la Ley No. 30229, el cronograma del remate en primera convocatoria se genera automáticamente por el aplicativo informático REM@JU, al que se puede acceder en el portal institucional www.pj.gob.pe. Si el remate en primera convocatoria finaliza DESIERTO, el sistema REM@JU programará de forma automática la segunda convocatoria, generando el cronograma respectivo. Si en esta también finaliza DESIERTO, igualmente programará de forma automática la tercera convocatoria y el cronograma correspondiente.

REPRESENTANTES

Oblarán el 10% de la tasación a través de Depósito Judicial que será pagado en el Banco de la Nación y se registrará en el aplicativo informático REM@JU.

Asimismo deberán efectuar el pago y registro del Arancel respectivo por concepto de "Derecho a Participación en Remate".


.....
Rubén Castillón Siuce
Secretario Judicial
Juzgado Civil de Chanchamayo
CALLE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA SELVA CENTRAL